

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Febrero 20 de 2014

Costos Parafiscales: El caso del SENA

La reciente reforma tributaria (Ley 1607 de 2012) apuntó a ganar, de forma simultánea, en formalidad laboral y en competitividad empresarial al aprobar la sustitución de 13.5 puntos porcentuales (pps) de un total de 60 de pagos salariales no laborales, para aquellos salarios inferiores a los 10 SML. Sin embargo, el marco regulatorio conducente a la aplicación de esta medida ha resultado subóptimo debido a que: i) no se desmontaron los recursos del 4% de las Cofamiliares, un ejemplo histórico de “rentas capturadas”; y ii) no se usó el mecanismo de tributación general para reemplazar el fondeo parafiscal del Sena, ICBF y salud, sino que se recurrió a las “rentas de destinación específica”, generando serios problemas de “caja atrapada” y carencia de disciplina fiscal. Más aun, se terminó premiando al ICBF-Sena al indexar sus presupuestos a ritmos del 2% real anual y sin exigencias de mayor eficiencia (ver *Informe Semanal* No. 1156 de enero de 2013).

El desmonte del 5% correspondiente al ICBF-Sena, implementado a partir de mayo de 2013, más las campañas de formalización, han permitido elevar marginalmente la relación Cotizantes PILA/PEA del 33% al 34%. Si bien este incremento en la formalización va en la dirección correcta, los niveles de informalidad todavía son aterradores, pues indican que sólo uno de cada tres colombianos cotiza a seguridad social.

Por esto nos sorprende que ahora la legislación, de forma contradictoria, haya disparado la creación de mayores cargas laborales. En efecto, a partir de febrero de 2014, se incrementaron los costos de sostenimiento de los aprendices del SENA que están en su fase de práctica. Veamos esto con mayor detalle.

Recordemos que la Ley 789 de 2002 estableció que las empresas del sector privado (con sólo unas pocas excepciones) están obligadas a vincular aprendices del SENA, a razón de un aprendiz por cada 20 trabajadores que tenga la firma y uno adicional por cada fracción en la franja 10-20 trabajadores. Dicha Ley también establecía que el apoyo de sostenimiento, que daban las firmas a los aprendices, sería equivalente al 75% de un SML.

No obstante, si la tasa de desempleo nacional caía por debajo de un dígito, dicha Ley estableció que ese costo de sostenimiento se elevaría automáticamente al 100% de un SML. Dado que el promedio del desempleo fue del 9.6% en 2013, esta medida ha entrado en vigencia en 2014. Nótese que, a su vez, el SML se ha venido incrementando a ritmos superiores a la productividad laboral, generando un doble

Continúa

Director: Sergio Clavijo

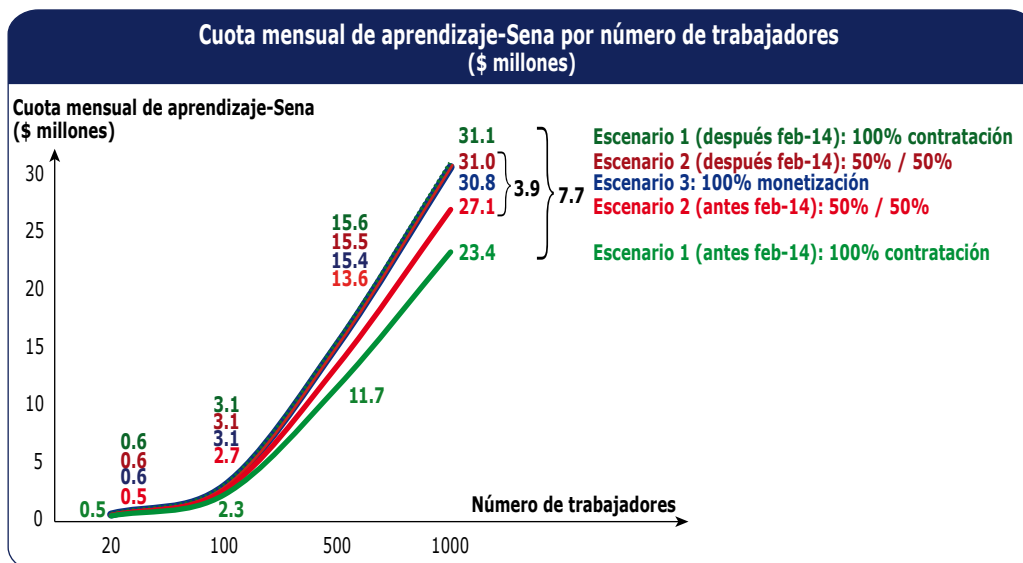
Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

efecto de encarecimiento laboral. Curiosamente, esa reducción del desempleo en 2013 obedeció más a la retracción en la tasa de participación global (cayendo 0.4pps), que a un buen dinamismo en la generación de empleo, creciendo sólo un 1.7% anual frente al 3.4% de un año atrás.

El gráfico adjunto ilustra el costo empresarial de vincular aprendices SENA, según la nueva tabla de costos que entró a regir a partir de febrero de 2014. Por ejemplo, una empresa con 1.000 trabajadores asumiría un costo mensual de \$23.4 millones bajo las condiciones anteriores, pero ahora dicho costo se ha elevado a \$31.1 millones (representando un incremento del 33%), resultado de tener que vincular 50 aprendices que ahora reciben el 100% del SML (más el costo del cubrimiento de la ARP).

Más grave aún, en los casos en que el Sena no provee la mano de obra necesaria y/o los empresarios deciden entrar a pagar “la multa” por compensación, los costos empresariales ahora se mantienen prácticamente al mismo nivel de una contratación completa, cuando anteriormente la monetización era la opción más costosa. Lo malo es que el esquema de monetización de las cuotas del Sena corre el riesgo de volverse la nueva norma y no la excepción, debido a: i) la falta de acople entre la oferta del SENA y las necesidades de las firmas; y ii) la poca disponibilidad de aprendices, especialmente en zonas no centrales.

En síntesis, aún con la reducción de 13.5pps en los sobrecostos laborales (Ley 1607 de 2012), los empresarios colombianos continúan enfrentando elevadas cargas no salariales del orden de 50pps, lo cual los hace menos competitivos a nivel internacional. Como si fuera poco, dichas cargas se han incrementado a partir de febrero de 2014, debido a que el costo de sostenimiento de los aprendices del SENA, en su fase de práctica, aumentó del 75% al 100% de un SML. Esto ocurre, paradójicamente, por la reducción de la tasa de desempleo a niveles de un dígito en 2013. Esta medida resulta contradictoria en momentos en los que el sector privado ha entrado a enfrentar una fuerte competencia internacional por cuenta de unos TLCs que ya cobijan el 75% del comercio internacional colombiano.



Nota: cubrimiento ARP corresponde al valor inicial de riesgo bajo (1.044%).
Fuente: cálculos Anif con base en Ley 789 de 2002 y Resolución 0384 de 2014.